



RES. EXENTA N°: 025/2021

MAT.: DECLARA DESIERTO CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE TÉCNICO JURÍDICO DE LA OFICINA DE DEFENSA LABORAL DE ARICA Y PARINACOTA DE ESTA CORPORACIÓN.

IQUIQUE, 07 de ENERO de 2021.

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; la Resolución Exenta N°167-2020, de fecha 10 de Febrero de 2020; la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón; y.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°167/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, esta Corporación llamó a concurso público para proveer el cargo de Técnico Jurídico de la Oficina de Defensa Laboral de Arica y Parinacota, procediéndose a la aprobación de las bases y a la designación del Comité de Selección.

SEGUNDO: Que, mediante Ordinario N°94/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, don Rodrigo Fuentes Garcés, en su calidad de Director Regional de Arica y Parinacota y Presidente del Comité de Selección del aludido proceso, puso en conocimiento de la Dirección General de esta Corporación la decisión adoptada por dicho organismo por el cual solicitó hacer uso de la facultad contenida en el Título X de las bases del proceso, en el sentido de que se declarara desierto dicho concurso, fundado en las consideraciones que se tuvo en vista referidos a un proceso de evaluación interna de la forma de trabajo y de la planta de funcionarios que integran la unidad.

TERCERO: Que, el Comité de Selección designado, mediante decisión adoptada con fecha 31 de diciembre de 2020, en que acordó solicitar a la Directora General hacer uso de la facultad que le concede el Título X de las bases del proceso de selección, en razón de no recomendar a ningún candidato como idóneo para avanzar a las siguientes etapas del proceso.

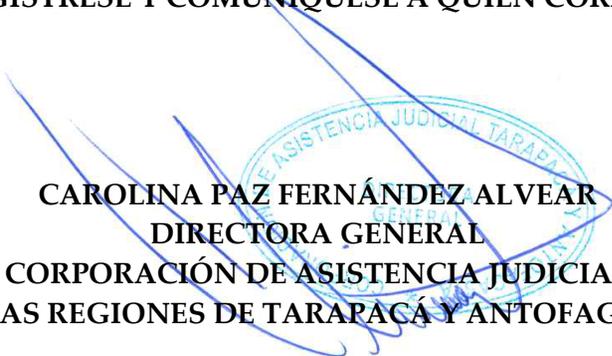
CUARTO: Que, el título X de las Bases del Concurso Interno para proveer el cargo de Abogado Defensor Laboral de la Oficina de Defensa Laboral de Tarapacá, faculta al Director General del Servicio para declarar desierto el concurso cualquiera sea su naturaleza y en cualquiera de sus etapas, conforme a los fundamentos que se contengan en el informe de evaluación o en la resolución respectiva.

QUINTO: Que, sobre la base de los antecedentes que han sido expuestos por el Comité de Selección del Concurso Interno en estudio que se han tenido a la vista y complementado por el Oficio del Director Regional de Arica y Parinacota, Presidente de dicho Comité, la Dirección General del Servicio estima que resulta del todo procedente declarar desierto al presente proceso, todo ello a fin de observar los principios de transparencia y salvar todo eventual vicio que pudiera genere durante su tramitación a consecuencia de la situación advertida por el referido Comité, tal como se dirá.

SEXTO: Las facultades que me confiere la letra a) del artículo 19 del D.F.L. N° 1-18632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de febrero de 1988.

RESUELVO:

- 1° **DECLÁRESE DESIERTO**, el llamado a concurso interno para proveer el cargo de Abogado Defensor Laboral de la Oficina de Defensa Laboral de Arica y Parinacota.
- 2° **PUBLÍQUESE**, en el portal web institucional de esta Corporación, baner Concursos.
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA.


CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CFA/gism

Distribución:

- Jefa de Unidad de Recursos Humanos
- Comité de Selección Concurso
- Archivo Dirección General.